

CONSIDERANDO

*Que el 13 de mayo del presente año, el cantón **PALLATANGA**, de la provincia de Chimborazo, celebra muy alborozado el **DÉCIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de cantonización;*

Que este próspero cantón, cuna de hijos ilustres, que han elevado el nombre de este girón de la Patria a nivel nacional, experimenta un permanente progreso;

Que es obligación de los poderes del Estado y particularmente del H. Congreso Nacional, reconocer la trascendencia de las fechas históricas y la acción positiva de los pueblos de la Patria, elevando el espíritu cívico, libre y democrático de sus habitantes; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

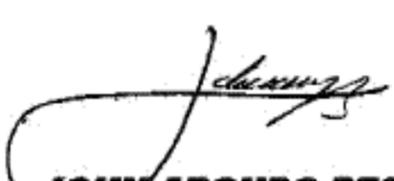
*Felicitar al cantón **PALLATANGA**, de la provincia de Chimborazo, a sus Autoridades, al pueblo en general, al conmemorar el **XVIII ANIVERSARIO** de cantonización, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo en bien de la comunidad, la provincia y el país.*

*El señor abogado **AUGUSTO GUERRERO**, Diputado por la provincia de Chimborazo, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de mayo del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

GCIM/PA


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL